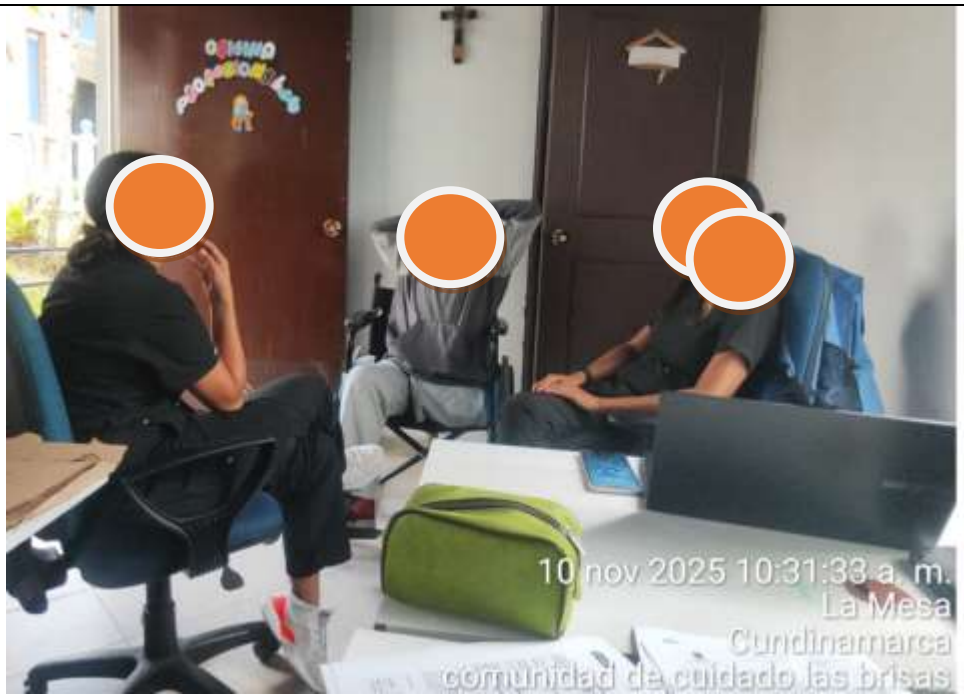
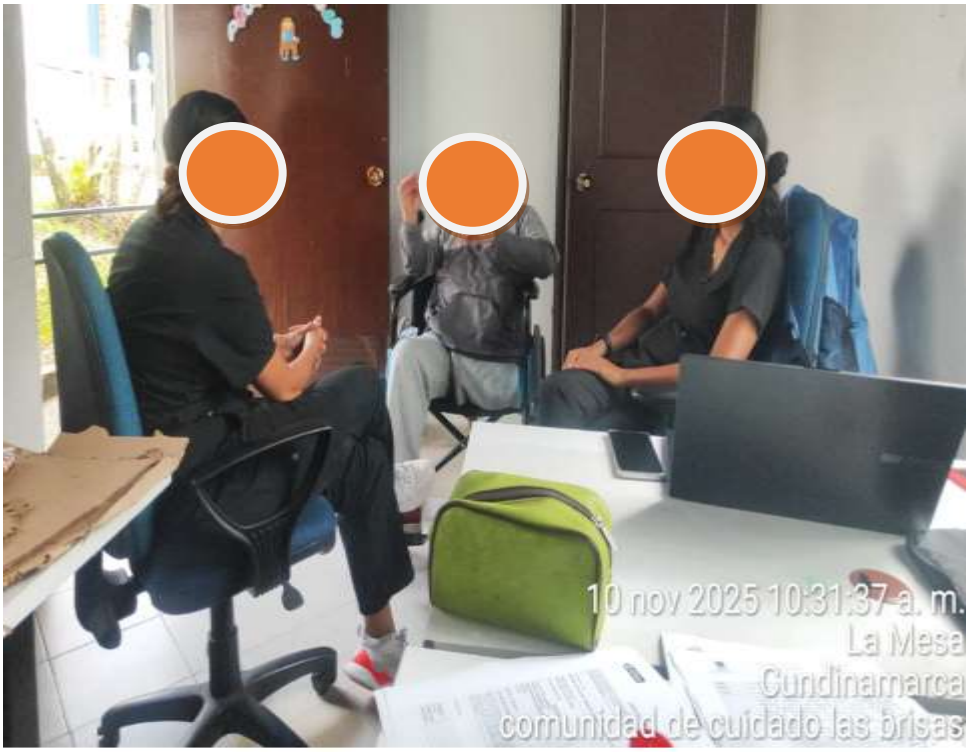
Lugar	Comunidad de cuidado las Brisas
Fecha	10/11/2025 10:20 am a 10:40 am
Tema	Intervención por situación de conflicto físico y afectación a la convivencia
Desarrollo	**1. Hechos presentados** En horas de la mañana del lunes 10 de noviembre de 2025, se presentó un conflicto entre la señora Nelly Ramírez Muñoz y el señor Carlos Hernando Ramírez Avellaneda. Según el reporte, La señora Nelly, quien presenta diagnóstico de esquizofrenia, se dirigía al baño de hombres cuando el señor Carlos, diagnosticado con trastorno límite de la personalidad, le gritó que no podía ingresar. Ante esto, la señora Nelly le respondió que no le gritara y que guardara silencio, a lo que el señor Carlos reaccionó de manera violenta, lanzándole un puño en el rostro. Como consecuencia del incidente. El hecho fue reportado al área de psicología, la cual procedió a realizar intervenciones individuales con ambos adultos mayores involucrados. **2. Activación de ruta y acciones institucionales** El mismo día el área psicosocial procedió a activar la ruta correspondiente, elevando la respectiva denuncia ante la fiscalía general de la Nación, conforme al protocolo institucional frente a hechos de agresión. Se adjunta a este informe el correo oficial de respuesta emitido por dicha entidad. **3. Intervenciones individuales** El día lunes 10 de noviembre de 2025, en horas de la mañana, el equipo psicosocial realizó intervenciones psicosociales grupal con la persona mayor causante de la agresión. **Señor Carlos Hernando Ramírez Avellaneda**: Manifiesta que la señora Nelly ingresa constantemente al baño de los hombres y lo deja sucio, lo cual, ante su molestia, le grita a su compañera que se salga, lo cual ella le responde con gritos que no le diga nada, y le hace u gesto de acercársele a lo que el responde dándole el puño en la cara manifestando que e defendió de ella. Adicionalmente, se le mencionan sus conductas impulsivas ante

situaciones que le generan frustración, en las cuales responde con gritos y episodios de histeria, llegando en algunas ocasiones a querer agredir físicamente a sus pares. El se compromete a no volver a involucrarse en peleas ajenas ni a gritar a sus compañeros por incumplimientos del pacto de convivencia, especialmente cuando él mismo incurre en las mismas faltas. Asimismo, manifiesta su disposición para mejorar su necesidad de atención y de ejercer autoridad sobre sus pares. Se le informa sobre la denuncia realizada, acata la situación presentada y acepta los compromisos de forma autónoma y reflexiva.






10 nov 2025 10:31:33 a. m.
La Mesa
Cundinamarca
comunidad de cuidado las brisas


10 nov 2025 10:31:37 a. m.
La Mesa
Cundinamarca
comunidad de cuidado las brisas

4. Cierre del proceso de intervención

Una vez adelantadas las gestiones institucionales y realizadas las intervenciones correspondientes, se procede al cierre formal del proceso de atención psicosocial, anexando los siguientes soportes:

1. Correo de respuesta emitido por la Fiscalía en relación con la denuncia interpuesta.
2. Informes de las intervenciones individuales efectuadas por el área de psicología y trabajo social.

	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
Asistentes	Carlos Hernando Ramírez Avellaneda	Persona mayor	Comunidad de cuidado Las Brisas
	María Alejandra Garrido	Trabajadora Social	Comunidad de cuidado Las Brisas
	Andrea Carolina Mengual	Psicóloga	Comunidad de cuidado Las Brisas
	Heydy Alejandra Caro Venegas	Coordinadora	Comunidad de cuidado Las Brisas

	Actividad	Responsable	Fecha límite
Compromisos	Hacer seguimiento a la Denuncia realizada.	Equipo psicosocial	Mes de Diciembre
	Se comprometen a respetar las normas de convivencia institucional.	Personas mayores	A partir de la fecha
Próxima reunión	A necesidad		
Elaboró	Andrea Carolina Mengual y Alejandra Garrido		